Naciones Unidas S/PV.6142



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6142[a] sesión

Lunes 15 de junio de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. İlkin	(Turquía)
Miembros:	Austria	Sr. Ebner
	Burkina Faso	Sr. Tiendrébéogo
	China	Sr. La Yifan
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Ripert
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Japón	Sr. Takasu
	México	Sr. Heller
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Uganda	Sr. Lukwiya
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

09-36924 (S)





Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa del Embajador Yukio Takasu, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Tiene ahora la palabra el Embajador Takasu.

Sr. Takasu (Japón) (*habla en inglés*): Este es el décimo informe trimestral presentado al Consejo de Seguridad de conformidad con el apartado h) del párrafo 18 de la resolución 1737 (2006). El informe abarca el período comprendido entre el 11 de marzo y el 15 de junio de 2009, durante el cual el Comité no celebró ninguna sesión, sino que llevó a cabo su labor siguiendo el procedimiento de acuerdo tácito.

En el informe anterior notifiqué al Consejo de que el Comité había enviado cartas a los Estados Miembros interesados en las que se les invitaba a facilitar, en un plazo de 10 días laborables, toda información adicional sobre transferencia de material que constituyera una violación del párrafo 5 de la resolución 1737 (2006). En ese párrafo se estipula la prohibición de la exportación de armas y material conexo a la República Islámica del Irán. El Comité recibió ulteriormente una respuesta de uno de los dos Estados, lo cual, sin embargo, no ofrecía ninguna información pertinente sobre esas transferencias. Por ello, el 1º de mayo de 2009 el Comité envió una segunda carta a ambos Estados, en las que reiteraba su petición. El Comité también recibió, los días 27 de marzo y 26 de mayo, respectivamente, detalles adicionales sobre el material, aportados por los Estados que habían señalado la cuestión a la atención del Consejo por primera vez. Esta información está siendo examinada ahora por el Comité.

Durante el período que abarca el informe, el Comité recibió una notificación de un Estado Miembro en la que éste aludía al párrafo 5 de la resolución 1737 (2006) y que trataba sobre la entrega de artículos para ser utilizados en la central nuclear de Bushehr (Irán). El Comité también recibió una notificación en virtud del párrafo 15 de la resolución 1737 (2006) relacionada con el desbloqueo de fondos para el pago de contratos que habían sido firmados antes de la inclusión de la entidad en la lista. El Comité respondió asimismo a las peticiones escritas de los Estados Miembros relativas a algunos aspectos del régimen de sanciones.

Por último, en cuanto a la presentación de informes por los Estados Miembros sobre todas las medidas pertinentes estipuladas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008), las cifras actualizadas son las siguientes: 91 informes en virtud de la resolución 1737 (2006), 78 informes en virtud de la resolución 1747 (2007) y 66 informes en virtud de la resolución 1803 (2008).

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Takasu por el informe presentado como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Primero, quisiera reiterar que los países E3+3 han intentado reunirse con el Irán para estudiar el camino a seguir en relación con su programa nuclear, pero todavía no han recibido una respuesta. Los Estados Unidos participarán plenamente en esos debates, y siguen instando al Irán a aceptar esa invitación.

La sesión de hoy es la primera que se celebra desde que se llevaron a cabo las elecciones en el Irán el 12 de junio. Compartimos la inquietud de la comunidad internacional por lo sucedido después de las elecciones. Es importante que se respeten los derechos de los ciudadanos iraníes a manifestarse pacíficamente mientras el Irán intenta resolver la controversia sobre los resultados de las elecciones.

La sesión de hoy es también la primera que se celebra desde que el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) hizo público su último informe sobre el cumplimiento, por parte del Irán, de sus acuerdos de salvaguardias en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y de sus obligaciones con el Consejo de

Seguridad. Mientras la Junta de Gobernadores del OIEA inicia hoy sus sesiones, nosotros también deberíamos centrarnos en el informe y en sus conclusiones detalladas según convenga a la labor de nuestro Comité.

Una vez más, el informe del OIEA sobre el Irán contiene conclusiones preocupantes que merecen que el Consejo les preste mucha atención. El Director General puso de relieve que el Irán incumplía sistemáticamente sus obligaciones internacionales, entre otras cosas, negándose a cumplir con la exigencia del Consejo de suspender sus actividades nucleares estratégicas desde el punto de vista de la proliferación. En el informe se concluye que el Irán sigue progresando significativamente en cuanto a tener capacidad para construir armas nucleares, intensificando sus actividades de enriquecimiento y produciendo más de 1.300 kilogramos de hexafluoruro de uranio poco enriquecido, material suficiente para un arma nuclear si el Irán lo sigue enriqueciendo hasta hacerlo apto para ellas. El Irán tampoco ha aceptado que las salvaguardias se ejecuten plenamente, lo cual incluye negar el acceso al reactor de Arak, lo cual, según recalca el Director General, podría reducir la capacidad del Organismo de aplicar salvaguardias efectivas en esas instalaciones.

Al mismo tiempo, el Irán sigue negándose a abordar los interrogantes pendientes que tiene el OIEA sobre los esfuerzos hechos en el pasado para desarrollar una ojiva nuclear, e incluso, se niega a reunirse para examinar esas cuestiones. Permítaseme poner algunos ejemplos. El Irán se niega a responder a la petición del OIEA de que dé explicaciones sustanciales sobre los trabajos que realizó en el pasado para desarrollar armas nucleares, y no se ha progresado a este respecto desde agosto de 2008. El Irán sigue rechazando las averiguaciones que hace el OIEA sobre la adquisición del documento sobre el uranio metálico, que contiene instrucciones para la fundición de semiesferas con uranio enriquecido metálico que, según el informe del OIEA de enero de 2006, guardan relación con la función de las armas nucleares. El Irán no accede a aclarar las actividades de adquisición e investigación y desarrollo de los institutos y las empresas relacionados con el ejército que podrían estar relacionadas con la energía nuclear. Asimismo, el Irán rechaza la petición del OIEA de que se le permita acceder a la información, la documentación y las personas necesarias para demostrar lo que sostiene el Irán.

Una vez más, el Director General ha pedido al Irán que coopere con el OIEA sin más demora. A tenor de que el Irán incumple sistemáticamente sus obligaciones con el Consejo de Seguridad y con el OIEA, debemos seguir apoyando decididamente al Comité de sanciones contra el Irán en sus esfuerzos. En particular, a los Estados Unidos les complace que el Comité siempre se esfuerce por obtener información adicional del Irán y Siria sobre la reciente violación de la resolución 1747 (2007) relativa a la nave *M/V Monchegorsk*. No deja de preocuparnos que siga sin responderse a las peticiones del Comité. Los Estados Unidos dan las gracias a la República de Chipre por su reciente carta, en la que informaba al Comité de que había concluido la inspección de la carga del buque y había procedido a almacenarla en lugar seguro. También valoramos que Chipre haya dado al Comité nuevos detalles sobre la carga que este había solicitado. En particular, tomamos nota de la información que sugiere que parte del cargamento del buque podría pertenecer a una organización de la industria de defensa iraní, una entidad designada en virtud de la resolución 1737 (2006). Apoyamos al Comité en sus esfuerzos esenciales para examinar estos detalles adicionales y adoptar las medidas oportunas.

Los Estados Unidos siguen comprometidos a emplear la diplomacia directa con el Irán para resolver las cuestiones que inquietan a la comunidad internacional, y participarán en ellas basándose en el respeto mutuo. Queremos que el Irán sea un miembro respetado de la comunidad internacional, pero reconocemos que esa condición no sólo confiere derechos, sino que también impone responsabilidades. Aunque brindemos al Irán una nueva oportunidad para restablecer la confianza internacional, este Comité sigue teniendo una función esencial. Instamos al Comité a redoblar sus esfuerzos para velar por que se ejecuten plena y sistemáticamente las medidas impuestas por las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008).

Sr. Parham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias al Embajador Takasu por su informe. Agradecemos su liderazgo para lograr la plena ejecución de las medidas vitales para luchar contra la amenaza de la proliferación. En particular, valoramos los esfuerzos que hacen el Embajador Takasu y el

Comité para abordar las cuestiones planteadas con la transferencia del material que se encontraba a bordo del *M/V Monchegorsk*, que constituye una violación de la resolución 1747 (2007).

Agradecemos la cooperación de un Estado Miembro al proporcionar más información sobre el cargamento. No obstante, como se señala en el informe, la respuesta recibida de los Estados que cometieron una violación no fue adecuada. Vemos que la cuestión sigue siendo examinada por el Comité y esperamos que el Comité pueda extraer lecciones útiles para garantizar la plena aplicación y el cumplimiento.

En el informe más reciente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre el Irán se deja en claro una vez más la gravedad de la amenaza que constituyen las actividades de proliferación nuclear del Irán. El Irán aún no ha suspendido sus actividades relacionadas con el enriquecimiento ni su trabajo en proyectos relacionados con el agua pesada. Esto contraviene claramente varias resoluciones del Consejo de Seguridad. Además, el Irán sigue sin cooperar con el OIEA.

El Irán tiene ahora más de 7.000 centrifugadoras instaladas, unas 5.000 de las cuales enriquecen UF6. EL Irán ya ha producido 1.339 kilos de uranio poco enriquecido. Durante casi un año, el Irán ha negado al OIEA el acceso al reactor de agua pesada en Arak. Un reactor de ese diseño podría utilizarse para producir plutonio para armas nucleares. Según ha dicho el OIEA, esta situación le ha dificultado seguir informando sobre la construcción del reactor, como solicita el Consejo de Seguridad.

En el informe también se hace hincapié en que el Irán es el único Estado que realiza actividades nucleares importantes que tiene un acuerdo de salvaguardias amplias que está en vigor pero que no aplica las disposiciones de la versión revisada del Código 3.1 relativas al suministro temprano de información sobre diseños. Además, en el informe se señala que el OIEA no ha recibido información preliminar sobre el diseño, conforme se pidió en diciembre de 2007, para la planta de energía nuclear de Darkhovin.

En el informe se muestra también que no ha habido cambio respecto de la falta de cooperación del Irán para responder a las preguntas sobre las posibles dimensiones militares del programa nuclear del Irán. Sin ello, es imposible confiar en las intenciones pacíficas declaradas por el Irán.

No queremos negarle al Irán el derecho a utilizar la energía nuclear con fines civiles. El ofrecimiento generoso del E3+3 contiene todo lo que el Irán necesita para llevar a cabo un programa moderno de energía nuclear con fines civiles, el cual alega ser su objetivo. No obstante, es difícil ver cómo las actividades actuales del Irán se encaminan al logro de ese objetivo. La continua inacción del Irán está socavando la confianza en sus intenciones. Sigue ampliando su programa de enriquecimiento sin fines civiles aparentes. El Irán tiene que suspender sus actividades de enriquecimiento, como se solicita en cinco resoluciones del Consejo de Seguridad, y actuar para garantizar a la comunidad internacional que sus intenciones son exclusivamente pacíficas.

Nuestro mensaje al Irán es claro y sencillo. Ya es hora de que hablemos en serio. La comunidad internacional ha hecho patente su deseo de establecer una asociación madura con el Irán. Esperamos ver una respuesta auténtica de parte del Gobierno del Irán en los próximos meses y semanas, pero esa oportunidad no es un cheque en blanco. Tenemos que lograr con urgencia progresos reales. Ahora es indispensable que el Irán decida hacer avanzar el proceso. El E3+3 ha dejado en claro que quiere trabajar con el Irán. Esperamos que el Irán decida hacerlo rápidamente y acepte los ofrecimientos de los Estados Unidos y de la comunidad internacional. Es necesario que avancemos en este ámbito. El ofrecimiento no se mantendrá en pie para siempre.

Sr. Ripert (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, doy las gracias al Embajador Takasu por su exposición informativa. Esta presentación es muy oportuna para señalar a nuestra atención la realidad de la cuestión nuclear del Irán. El Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) nos describió hace poco un panorama espeluznante de esa realidad en el informe que presentó a la Junta de Gobernadores del Organismo el 5 de junio de 2009.

El Irán prosigue sus actividades de enriquecimiento e instalación de nuevas centrifugadoras, a pesar de la prohibición del Consejo de Seguridad. El Irán ha rechazado las reiteradas solicitudes del Organismo de obtener acceso al reactor que se está construyendo en Arak. El Irán se niega a aplicar ciertas medidas de transparencia que emanan

del acuerdo de salvaguardias, o Código 3.1, y el Director General ha señalado que el Irán es el único país que lleva a cabo actividades nucleares significativas que no aplica esas medidas. El Irán sigue negándose a aplicar el Protocolo Adicional.

Por último, con respecto a la investigación sobre las posibles dimensiones militares del programa, que es obviamente un elemento clave, el Irán no ha cooperado. No ha proporcionado acceso a la información, a los documentos, a los emplazamientos ni a las personas interesadas. Por tanto, el Organismo tiene que concluir que no está en condiciones de aportar garantías creíbles respecto de la ausencia de actividades nucleares no declaradas en el Irán.

Ante este comportamiento, nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros, aplicar plenamente las sanciones aprobadas como consecuencia de las reiteradas violaciones por el Irán de sus obligaciones. El Embajador Takasu ha hecho alusión a la cuestión *Monchegorsk*, el buque fletado por la compañía naviera de la República Islámica del Irán que estuvo implicado en tráfico ilícito en nombre del Irán y en la violación de resoluciones del Consejo de Seguridad. La República de Chipre adoptó la decisión correcta de inspeccionar el buque e incautar el cargamento, pero la investigación no ha terminado. Tenemos que determinar si, además de las armas prohibidas en virtud de la resolución 1747 (2007), el cargamento del buque tiene algún vínculo con las personas o las entidades que se enumeran en las resoluciones que se refieren al programa nuclear iraní. Asimismo, tenemos que insistir en la gravedad de este tipo de contrabando, que amenaza nuestra seguridad colectiva, y en la necesidad de una vigilancia muy estricta de nuestra parte.

Para concluir, me gustaría recalcar, como lo hizo el orador que me precedió; que Francia apoya un enfoque doble con respecto al Irán. Hace mucho tiempo, los directores políticos del E3+3 propusieron al Irán un encuentro, incluso en presencia del director político estadounidense, y el Irán aún no ha respondido. Cabe esperar que el Irán reevalúe su comportamiento y deje de obstaculizar la labor del Organismo. Esperamos que el Irán reciproque el gesto y haga lo necesario para restablecer la confianza. El Irán tiene una oportunidad única para hacerlo, y Francia espera sinceramente que sepa aprovechar esta oportunidad rápidamente.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos al Representante Permanente del Japón, Embajador Takasu, su exposición informativa trimestral sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), así como la labor que ha realizado al frente de ese Comité. Observamos que en el período del que se informa, el Comité ha funcionado de conformidad plena con las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008).

Opinamos que, en su labor, el Comité seguirá rigiéndose por el espíritu y la letra de esas resoluciones y por el principal objetivo de vigilar de manera eficaz el programa iraní a través de los canales diplomáticos y las negociaciones, sobre la base de las propuestas presentadas por los seis. En estos momentos, la Federación de Rusia, junto con los demás miembros de los seis, trabaja para garantizar que se reanude cuanto antes el diálogo con el Irán. Al respecto, es importante que los seis Estados mantengan su compromiso con el principal objetivo: ayudar al Organismo Internacional de Energía Atómica a comprobar que el programa nuclear del Irán no tiene aspectos militares.

Sr. Heller (México): Mi delegación también agradece al Embajador Takasu el informe detallado que nos ha presentado sobre las actividades del Comité de sanciones relativas al Irán, establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y estaremos atentos al seguimiento de las gestiones que ha emprendido.

Preocupa a mi delegación lo revelado en el informe más reciente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el 5 de junio de 2009 en el sentido de que el Irán continúa sin cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad y continúa enriqueciendo uranio y construyendo instalaciones relacionadas con reactores de agua pesada.

Como hemos señalado anteriormente, México ha pugnado por el desarme nuclear y por medidas eficaces y progresivas que aseguren la credibilidad y eficacia del régimen internacional de no proliferación nuclear. Es nuestra convicción seguir haciéndolo con determinación. Las señales positivas en materia de desarme dadas recientemente por algunos Estados poseedores de armas nucleares contrastan con las actitudes de otros Estados que continúan realizando actividades que parecerían encaminadas al uso de energía atómica con fines no pacíficos. Nos preocupa la posibilidad de retrocesos en el camino hacia un

mundo libre de armas nucleares. La posibilidad de que las armas nucleares proliferen permanecerá en tanto no se alcance su eliminación total. No puede proliferar lo que no existe.

En ese contexto, reiteramos la importancia de continuar el tratamiento del expediente nuclear del Irán por la vía del diálogo y la importancia de que el Irán continúe colaborando con el Organismo Internacional de Energía Atómica a fin de aclarar cuestiones pertinentes de su programa nuclear, de conformidad con las resoluciones que han sido aprobadas por el Consejo de Seguridad.

Sr. La Yifan (China) (*habla en chino*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Embajador Takasu, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), por su exposición informativa sobre la labor que ha llevado a cabo el Comité en los últimos tres meses. También quisiéramos expresarle nuestro agradecimiento por la labor que ha realizado desde que asumió el cargo de Presidente del Comité.

La cuestión nuclear iraní guarda relación con la eficacia del régimen internacional de no proliferación, incide directamente sobre la situación en el Oriente Medio y afecta la seguridad energética internacional. Por ello, es objeto de gran atención por parte de la comunidad internacional.

China siempre ha sido partidaria de mantener el régimen internacional de no proliferación. Nos oponemos a la proliferación de las armas nucleares y no queremos que se produzca una nueva oleada de turbulencia en el Oriente Medio. Siempre hemos sido partidarios de resolver la cuestión nuclear iraní a través de medios diplomáticos y por la vía pacífica. China siempre ha considerado que resolver esa cuestión por medios diplomáticos redunda en interés de la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio. Además, redunda en el interés general de la comunidad internacional. Por lo tanto, China está dispuesta a seguir desempeñando un papel constructivo en ese sentido.

El Reino Unido, Francia, Alemania, China, los Estados Unidos y la Federación de Rusia mantienen un estrecho contacto y cooperación con miras a reiniciar las negociaciones sobre esta cuestión. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) también ha continuado cooperando con el Irán sobre varias cuestiones relativas al programa nuclear de ese país. Las oportunidades que existen para reiniciar las negociaciones sobre la cuestión son poco frecuentes.

Además, China ha tomado nota del informe más reciente que el Director General del OIEA, Sr. ElBaradei, ha presentado sobre la cuestión iraní. Valoramos los esfuerzos que realizan el OIEA y su Director General. Esperamos que el Irán continúe cooperando con el OIEA y resuelva las cuestiones pendientes cuanto antes, para disipar el recelo de la comunidad internacional sobre su programa nuclear.

Por otro lado, también esperamos que la comunidad internacional aproveche esta oportunidad para redoblar sus esfuerzos diplomáticos sobre esta cuestión y que mantenga y promueva el diálogo con el Irán, a fin de lograr que se entablen cuanto antes las negociaciones en pro de una solución general y apropiada a largo plazo de la cuestión nuclear iraní.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.